



BOLETÍN INFORMATIVO

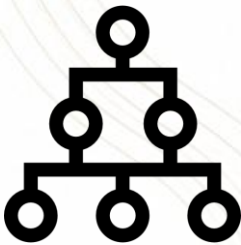
CADENA DE MANDO Y COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL CON SENAMECF

Prevención de “Cuellos de Botella” Legales y Administrativos Post-Sismo



Objetivo del anexo: estandarizar los procedimientos de recuperación, almacenamiento, identificación y disposición final de los fallecidos tras el reciente evento sísmico en Caracas, garantizando el respeto a la dignidad humana, el apoyo psicosocial a los familiares y la correcta trazabilidad legal, en estricto apego a los estándares internacionales de medicina de desastres.

1. Estructura de la Cadena de Mando: para garantizar un proceso ordenado, se define la siguiente jerarquía y distribución de competencias en el sitio del desastre y en los centros de acopio temporal:



Nivel de Intervención	Institución Responsable	Competencia Principal
Operativo (Fase 1)	Protección Civil, Bomberos y Paramédicos	Rescate, asignación de código único de trazabilidad y embalaje inicial.
Sanitario (Fase 2)	Ministerio de Salud (Hospitales/Morgues temporales)	Recepción de cuerpos, preservación en frío y vigilancia epidemiológica.
Forense y Legal (Fase 3)	SENAMECF y Ministerio Público	Protocolos de identificación (DVI), levantamiento de actas y liberación de cuerpos.
Asesor y Científico	Academia Nacional de Medicina	Auditoría de protocolos de salud pública y lineamientos técnicos.



2. Flujo de Coordinación Directa y Mitigación de Retrasos: para evitar el colapso de las sedes principales del SENAMECF (como la Morgue de Bello Monte), se proponen las siguientes medidas de emergencia operativa:
 - Despliegue de Unidades Forenses Móviles: el SENAMECF, en conjunto con fiscales del Ministerio Público, debe instalar puestos de avanzada en los principales centros de salud y morgues temporales habilitadas. El levantamiento del cuerpo debe hacerse en el sitio de acopio temporal para evitar traslados múltiples.
 - Formulario Unificado de Víctimas de Desastres: se insta a la implementación inmediata de un acta de defunción simplificada y estandarizada para víctimas cuyo deceso sea consecuencia directa y evidente del colapso estructural (traumatismo multisistémico, asfixia mecánica, etc.). Esto reducirá la necesidad de autopsias completas de rigor, reservándolas únicamente para casos con indicios de criminalidad ajena al desastre o fallecidos no identificados.
 - Centralización de Datos Ante-mortem (AM) y Post-mortem (PM): creación de un comando unificado digital donde los hospitales puedan subir las características físicas de los fallecidos ingresados y el SENAMECF pueda cruzar esa información con las denuncias de personas desaparecidas emitidas por el CICPC.
3. Liberación de Cuerpos y Trámites Familiares: la entrega de restos mortales debe ser el último eslabón de la cadena de mando, pero el más expedito posible para mitigar el dolor de los deudos.
 - Ventanilla Única de Trámites: habilitar en los centros de acopio una taquilla conjunta (Registro Civil, Ministerio Público y SENAMECF) para que los familiares puedan obtener el certificado de defunción y el permiso de inhumación/cremación en un solo paso.
 - Exoneración de Aranceles y Trámites Regulares: durante el Estado de Emergencia, se recomienda la suspensión de cobros de aranceles administrativos relacionados con la certificación de defunción y traslados funerarios.

Dr. Carlos Cabrera Lozada
Academia Nacional de Medicina de Venezuela
Secretario Académico